



Acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Sombrerete Zacatecas

De conformidad con los artículos 34, 119 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 222 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y siendo las **12 horas** pm del día **12/Diciembre/2024** y reunidos en **El Palacio Municipal de Sombrerete**, con el propósito de llevar a cabo la conformación e instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de (**Sombrerete**), en cumplimiento con las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, de fortalecer el gobierno democrático en las comunidades y centros de población; promover la realización de foros para el análisis de los problemas municipales y constituir organismos populares de consulta para la planeación y elaboración de los programas operativos anuales, la participación comunitaria en las tareas del desarrollo municipal y la supervisión de la obra de gobierno:

El COPLADEMUN es la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal el cual estará integrado por (art. 30 Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios):

- I. El presidente municipal quien presidirá;
- II. El número de regidores que designe el cabildo;
- III. Un coordinador general, quien será el titular de la unidad o instituto municipal de planeación del municipio que corresponda;
- IV. Un representante de la Coordinación;
- V. Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el municipio;
- VI. Representantes de los comités de participación social, de acuerdo al reglamento que para tal efecto se expida, y
- VII. los representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto se expida.



El COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones (art. 31 Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios):

- I. Organizar e impulsar la participación social en el proceso de planeación;
- II. Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal;
- III. Proponer a la coordinación los programas que rebasen el ámbito municipal para su análisis;
- IV. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo y los programas que se deriven, conjuntamente con las unidades o institutos municipales de planeación;
- V. Verificar que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriban los municipios entre sí y con el ejecutivo del estado;
- VI. Someter a la consideración del cabildo las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del plan municipal de desarrollo;
- VII. Funcionar como órgano de coordinación con las dependencias federales y estatales;
- VIII. Promover e impulsar los presupuestos participativos, y
- IX. Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos.

Leída la presente acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de (**Sombrerete Zacatecas**), y enterados los participantes de su contenido, la firman de conformidad para su constancia y validez, siendo las **13:00 horas** del mismo día.

SOMBRETERE
M. AYUNTAMIENTO 8084-8087
[LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN]

[illegible]



Integrantes del COPLADEMUN

núm.	nombre	cargo	firma
1	Bianka Alejandra Ramos Amador	Secretaría Gobierno	
2	Maira Alejandra Overa F.	Regidora	
3	Neyra Stephanie Andrade R.	Regidora	Neyra Andrade
4	I. CRISTINA LAZARDE	REGIDORA	
5	Jorge Alberto Segovia Bañales	Regidor	
6	Jessika Santos Contreras	Regidora	Jessika C.
7	Ricardo Santos Rame	ITSZO	
8	Alma Delia Rivas Garcia	Sindica	
9	Paulo Cesar Toranzo R.	Enlace Planeación	Paulo C. Toranzo
10	Edgar Edicardo Soto de la Torre	Representante Com. la	
núm.	nombre	cargo	firma
14	Ramiro Hinojosa A.	Presidente Municipal	
	F-6 M-5		



Integrantes del COPLADEMUN

núm.	nombre	cargo	firma
F	Yuridiana Frayre Medina	Titular de Desarrollo Rural.	
F	Judith Camacho Castro	Titular de INJUSOM	
M	José Antonio Haros Vazquez	Titular Salud y Medio Ambiente	
M	Manuel Velázquez Valdez	Regidor	
M	Jorge Morales Hernández	Coordinador Operativo Protección Civil	
M	Rafael Fuerte M.	Director de Policía Estatal	
F	Rosalba Palos Rodarte	Grupo México	
F	Selva Ayala Sánchez	Presidenta del Comité Participaciones	
M	Marcelino Rodríguez R		Marcelino Rodríguez R
M	Guillermo Hernández	Servicio Industrial de Sombrerete	
M	Arturo Arcecano Tellez	SECRETARÍA DEL DEPORTE	
M	Leonardo Resendis Mendiceta		
	F-4 H-8		